



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 29 AGO 2006

VISTO: El Expte. N° 269/2006 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA SRA. MONICA GRACIELA MENDOZA, DNI N° 14.529.850 – DECRETO MUNICIPAL N° 371/06", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por la Sra. MENDOZA en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004;

Que al momento de la presentación se encuentran vencidos los plazos establecidos por la norma indicada precedentemente;

Que atento a que no se ha prescrito la acción de responsabilidad patrimonial por los posibles perjuicios que la funcionaria pudiera haber ocasionado, corresponde designar el Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del Juicio de Cuentas;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Rafael CHOREN para que intervenga en las actuaciones de referencia, a los fines de sustanciar el Juicio de Cuentas correspondiente.

ARTICULO 2°: COMUNICAR al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 085 / 2006.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA